



## AYUDAS 2015. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

- Normativa reguladora: Decreto 148/2013, 10 de septiembre.
- Orden de convocatoria: BOA nº 33 de 18-02-2015
- Entidad convocante: Departamento de Industria e Innovación de la D.G.A.

### 1.- OBJETO.

Subvenciones dirigidas al sector aragonés de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las líneas de:

- a) Asociaciones TIC (implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento).
- b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad.
- c) Apoyo al software libre.

### 2.- BENEFICIARIOS.

- Actuación a): **Asociaciones del sector TIC** (asociaciones cuyos asociados sean mayoritariamente empresas de este sector o cuando el ámbito de actuación principal de la asociación sea dicho sector, siendo sus asociados mayoritariamente empresas).

- Actuaciones b) y c): **Pymes** cuyo objeto social corresponda al sector TIC.

### 3.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

#### a) Asociaciones TIC.

Elaboración y ejecución de proyectos o acciones cuya finalidad sea la implantación y difusión de la sociedad de la información y del conocimiento con repercusión en los asociados y que consistan en:

- Planes estratégicos.
- Proyectos de implantación o mejora de servicios TIC para asociados.
- Actuaciones de difusión y promoción dirigidos mayoritariamente a los socios, o bien a la difusión de la asociación y sus fines o a la apertura de mercados para los socios y cualesquiera otras que contribuyan a la finalidad indicada.

#### b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad.

Actuaciones destinadas a la implantación de calidad y mejora de la productividad en los procesos de producción TIC, en empresas del sector de las TIC, La actuación constará de las siguientes fases:

- Fase 1: definición e implantación del programa o proceso de mejora.
- Fase 2. Obtención de la certificación o evaluación final positiva.

Se puede incluir asesoramiento en la implantación de la calidad y de los procesos de mejora.



### **c) Apoyo al software libre.**

La realización e implantación de desarrollos de software en código abierto que se liberen de acuerdo con alguno de los tipos de licencia existentes que incluya la publicación del código fuente de forma pública y abierta. Dichos desarrollos podrán consistir tanto en aplicaciones o productos completos como adaptaciones o desarrollos que contribuyan presentes en alguna comunidad de desarrollo colaborativo.

## **4.- GASTOS SUBVENCIONABLES:**

### **a) Asociaciones TIC.**

- Gasto de personal propio.
- Contratación de colaboraciones externas.
- Gastos imprescindibles para el desarrollo de la actuación.
- Gastos indirectos, que no supongan más de un 10% del presupuesto subvencionable.

### **b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad.**

- Gasto de personal propio.
- Contratación externa para la implantación del proceso de mejora o del programa.
- Consultoría externa.
- Gasto de certificación.
- Formación, desplazamiento y alojamiento directamente imputables a las actuaciones subvencionables.

### **c) Apoyo al software libre.**

- Los costes de recursos necesarios para la programación o reprogramación, paquetización y documentación, incluidos los gastos de personal propio dedicado a la actuación.
- Otros gastos en que se incurra para la liberalización correcta de los productos y aplicaciones informáticas.

## **5.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:**

a) Asociaciones TIC: Hasta el 80% con un máximo de 10.000€.

b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad: Hasta el 75% con un máximo de 15.000€.

c) Apoyo al software libre: Hasta el 100% con un máximo de 14.000€.

## **6.- PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 18-03-2015.**

**MÁS INFORMACIÓN:** En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com



## AYUDAS 2015. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

- Normativa reguladora: Decreto 148/2013, 10 de septiembre.
- Orden de convocatoria: BOA nº 33 de 18-02-2015
- Entidad convocante: Departamento de Industria e Innovación de la D.G.A.

### 1.- OBJETO.

Subvenciones dirigidas al sector aragonés de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las líneas de:

- a) Asociaciones TIC (implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento).
- b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad.
- c) Apoyo al software libre.

### 2.- BENEFICIARIOS.

- Actuación a): **Asociaciones del sector TIC** (asociaciones cuyos asociados sean mayoritariamente empresas de este sector o cuando el ámbito de actuación principal de la asociación sea dicho sector, siendo sus asociados mayoritariamente empresas).

- Actuaciones b) y c): **Pymes** cuyo objeto social corresponda al sector TIC.

### 3.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

#### a) Asociaciones TIC.

Elaboración y ejecución de proyectos o acciones cuya finalidad sea la implantación y difusión de la sociedad de la información y del conocimiento con repercusión en los asociados y que consistan en:

- Planes estratégicos.
- Proyectos de implantación o mejora de servicios TIC para asociados.
- Actuaciones de difusión y promoción dirigidos mayoritariamente a los socios, o bien a la difusión de la asociación y sus fines o a la apertura de mercados para los socios y cualesquiera otras que contribuyan a la finalidad indicada.

#### b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad.

Actuaciones destinadas a la implantación de calidad y mejora de la productividad en los procesos de producción TIC, en empresas del sector de las TIC, La actuación constará de las siguientes fases:

- Fase 1: definición e implantación del programa o proceso de mejora.
- Fase 2. Obtención de la certificación o evaluación final positiva.

Se puede incluir asesoramiento en la implantación de la calidad y de los procesos de mejora.



### **c) Apoyo al software libre.**

La realización e implantación de desarrollos de software en código abierto que se liberen de acuerdo con alguno de los tipos de licencia existentes que incluya la publicación del código fuente de forma pública y abierta. Dichos desarrollos podrán consistir tanto en aplicaciones o productos completos como adaptaciones o desarrollos que contribuyan presentes en alguna comunidad de desarrollo colaborativo.

## **4.- GASTOS SUBVENCIONABLES:**

### **a) Asociaciones TIC.**

- Gasto de personal propio.
- Contratación de colaboraciones externas.
- Gastos imprescindibles para el desarrollo de la actuación.
- Gastos indirectos, que no supongan más de un 10% del presupuesto subvencionable.

### **b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad.**

- Gasto de personal propio.
- Contratación externa para la implantación del proceso de mejora o del programa.
- Consultoría externa.
- Gasto de certificación.
- Formación, desplazamiento y alojamiento directamente imputables a las actuaciones subvencionables.

### **c) Apoyo al software libre.**

- Los costes de recursos necesarios para la programación o reprogramación, paquetización y documentación, incluidos los gastos de personal propio dedicado a la actuación.
- Otros gastos en que se incurra para la liberalización correcta de los productos y aplicaciones informáticas.

## **5.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:**

a) Asociaciones TIC: Hasta el 80% con un máximo de 10.000€.

b) Implantación de la calidad y mejora de la productividad: Hasta el 75% con un máximo de 15.000€.

c) Apoyo al software libre: Hasta el 100% con un máximo de 14.000€.

## **6.- PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 18-03-2015.**

**MÁS INFORMACIÓN:** En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com